

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Nota informativa para los medios de comunicación

Índice AI: EUR 45/045/2005 (público)

Servicio de Noticias: 277/2005

17 de octubre de 2005

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR450452005>

Reino Unido: El caso de las pruebas de tortura ante los jueces lores

Los abogados que representan a Amnistía Internacional y a otras 13 organizaciones comparecen hoy ante el tribunal para solicitar a los jueces lores que anulen la sentencia dictada en el 2004 por el Tribunal de Apelaciones de Inglaterra y Gales, que permitía que las pruebas obtenidas bajo tortura en el extranjero se admitieran como pruebas en actuaciones judiciales que se siguen en el Reino Unido.

En la intervención ante el máximo tribunal del Reino Unido, el letrado Keir Starmer alegará, en nombre de Amnistía Internacional y de las demás organizaciones, que en virtud del derecho internacional, la tortura está terminantemente prohibida en todas las circunstancias y que ninguna declaración obtenida mediante tortura debe ser admitida jamás como prueba salvo en actuaciones que se sigan contra los torturadores.

Pueden consultar el texto íntegro del recurso, *Case for the Interveners on Appeal* (en inglés), en: <http://web.amnesty.org/library/index/engeur450412005>